



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 07:23:00

Recibo No. 13197548, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MX6A6AFFFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SUPER AMOBLADOS BARRANQUILLA S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.337.343 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 748.292
Fecha de matrícula: 28 de Octubre de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 56 No 96 - 20
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: superamobladosbqsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3106398532



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 07:23:00

Recibo No. 13197548, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MX6A6AFFFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 56 No 96 - 20

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: superamobladosbqsas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3106398532

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 21/10/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/10/2019 bajo el número 372.033 del libro IX, se constituyó la sociedad: SUPER AMOBLADOS BARRANQUILLA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A) las actividades de compra y venta de inmuebles, darse en hipotecas, prestar servicios de inmobiliarias, realizadas con bienes propios o arrendados habilitación para ejercer las actividades de arrendamiento de bienes raíces propios o de terceros destinados a vivienda urbana, o realizar la intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios de tal tipo de bienes, realizar ocasionalmente contratos de hospedaje para actividades turísticas, suscribir contratos de mandato. B) Promover y desarrollar actividades culturales y turísticas a nivel Nacional., C) Prestar asesorías para la inversión en finca raíz; D) efectuar avalúos y peritajes de inmuebles urbanos y rurales., En desarrollo de su objeto social podrá: Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras con o sin interés, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 07:23:00

Recibo No. 13197548, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MX6A6AFFFF

sus negocios, dando en garantía de cualquier obligación, sus bienes muebles a inmuebles, transformarse, escindirse o fusionarse con otras sociedades. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, y actividades que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en los anteriores artículos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$5.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

En virtud del artículo 22 parágrafo de la Ley 1258 de 2008, la accionista única adoptará dentro de la compañía, las determinaciones que le correspondan a los diversos órganos sociales de dirección. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes entre otras: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 07:23:00

Recibo No. 13197548, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MX6A6AFFFF

esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2-2023 del 09/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/05/2023 bajo el número 450.508 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente

Rodriguez Molinares Audrey De los milagros

CC 1140823818

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 28/07/2025, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/2025 bajo el número 504.641 del libro IX, consta que la sociedad:

SUPER AMOBLADOS BARRANQUILLA S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

RODRIGUEZ MOLINARES AUDREY DE LOS MILAGROS

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 22 de Julio de 2025

Presupuesto de hecho: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

Actividad Secundaria Código CIIU: 6820

Otras Actividades 1 Código CIIU: 5512

Otras Actividades 2 Código CIIU: 5519

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 19/02/2026 - 07:23:00

Recibo No. 13197548, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MX6A6AFFFF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 635.735.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA